



RIO BUENO, 10 de Septiembre del 2018.

IDDOC: 310414 3734/
EXENTO N°**VISTOS:**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre de 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

- 1.- Acta Notificación de fecha 08 de septiembre; de la Dirección del Trabajo.
- 2.- Resolución N° 120 de fecha 25 de Agosto del 2017 y Resolución de Multas N° 1662/17/9 de fecha 19 de Junio del 2017; de la Dirección del Trabajo.
- 3.- Certificado de Deuda de la Tesorería General de la Republica, con fecha 07.09.2018; aviso de recibo tesorería según desglose de Formulario 42.
- 4.- Antecedentes sobre los Descargos ingresados a la Seremi de Salud.

CONSIDERANDO

1.- Los antecedentes anexados al Decreto Exento, con relación al incidente sucedido el 06 de junio del 2017, con relación al Choque de la Camioneta Toyota Placa Patente FSLJ-18, en la cual se vieron involucrados funcionarios del Departamento de Educación. De igual manera fueron realizados los respectivos descargos ante la Seremía de Salud en el mes de agosto del 2017. Y en base a todo lo sucedido en su oportunidad se adeuda una multa en la Tesorería General de la Republica, la cual debe ser regularizada a la brevedad.

DECRETO

1.- ORDENASE pagar a la Tesorería General de la Republica, Rut: 60.805.000-0; la suma de \$19.647.200.- (diecinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos pesos).

2.- Ordénese una Investigación Sumaria, a objeto de determinar las responsabilidades en lo ocurrido; para lo cual se nombrara como investigador a Don Alberto Iván Fariña Saavedra.

2.- Remítase a las unidades correspondientes, de modo de regularizar a la brevedad este proceso administrativo.

4.- Instrúyase a las respectivas unidades involucradas en el proceso.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LOIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE